

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Útica, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	PERTENENCIA
Radicado	25851-40-89-001-2020-00008-00
Demandante:	MARCO FIDEL SUAREZ VILLAMIL
Demandado:	María del Pilar Anzola Rubio y otros

Surtido el emplazamiento de las personas determinadas e indeterminadas se designa como curador Ad – litem para que los represente, al doctor JOHN FREDY ALVAREZ BELTRAN, con fundamento en el artículo 108, 375 y 48 numeral 7º del C. G. P.

Comuníquese el nombramiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA LETICIA CACERES ESCORCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE ÚTICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b5f92919f79e8a955d38520f9d38414dd80b93b4c137de15e8c7d3767a5d71d

Documento generado en 05/04/2021 03:04:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>